



20221200121903

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221200121903

Pública

Pública
Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 02-09-2022

MEMORANDO

PARA: ELKIN JOSÉ BECHARA
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente de Operaciones (E) y Subgerente Administrativo

CARLOS ANDRES MONTAÑEZ
Subgerente Financiero

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Contrato interadministrativo 221008 Enterritorio - INVÍAS

Estimados Subgerentes,

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue el: "Contrato Interadministrativo 221008 Enterritorio INVÍAS en el marco del programa Colombia rural y su contratación derivada", envió el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por *Teams* el 30/08/2022 y la retroalimentación de los correos electrónicos del 01 y 02 de septiembre de 2022, los auditores encontraron procedente actualizar la probabilidad de ocurrencia de la observación 3 y los casos de la observación 4.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento señalado sea formulado a más tardar el 16/09/2022 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere diciembre de 2022.

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados y con el Asesor de Control Interno.

Cordialmente,

MIREYA LOPEZ
CHAPARRO

Firmado digitalmente por
MIREYA LOPEZ CHAPARRO
Fecha: 2022.09.02 17:05:09
-05'00'


Mireya López Ch.
Asesor de Control Interno

Anexo: Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones, F-AU-08 Efectividad de controles y anexo 6 matriz seguimiento Riesgos de Corrupción.


Copia:

Lina María Barrera Rueda- Gerente General
Ella Vanessa Mendoza – Gerente Planeación y Gestión de riesgos
Juan Carlos Pinilla Salgado - Gerente de Unidad
Johnattan Romeiro Monsalve Mantilla- Supervisor
Camilo Benitez Lacouture -Supervisor
Myriam Stella Panqueva- Gerente de Contabilidad
Sandra Cecilia Cadena - Gerente grupo Presupuesto
José Manuel Melo Espejo – Gerente Grupo de Pagaduría
José Carlos Suarez Andrade - Gerente Grupo de Procesos de Selección

Elaboró: Catalina del Pilar Sánchez- contrato 2022047, Adriana Maria Ocampo- contrato 2022044, Diego Andres Torres - contrato 2022014 auditores ACI

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:


Fecha (dd/mm/aa):	02/09/2022
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Contrato interadministrativo 221008 Enterritorio - INVÍAS en el marco del programa Colombia rural y su contratación derivada
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de Proyectos 2
Proceso(s):	Gerencia y gestión de proyectos
Objetivo (s) estratégico(s):	<i>Desempeño y gestión institucional:</i> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública.
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Por el análisis y la validación de las especificaciones técnicas de actividades de consultoría, interventoría y suministro de bienes y servicios contratadas y ejecutadas para el mantenimiento de vías en el corregimiento del Salado (Bolívar).</p> <p><i>Control de Gestión:</i> Verificar la gestión de la supervisión y la interventoría en los proyectos de la muestra.</p> <p><i>Control estratégico y resultados:</i> Por la verificación de los productos y/o entregables en las condiciones pactadas</p> <p><u>Acceso a la información:</u> No se presentaron restricciones de acceso a la información en el ejercicio auditor.</p>
Enfoque:	<i>Cualitativo:</i> Por la verificación de las condiciones de calidad de los productos en ejecución o terminados, así como obligaciones y parámetros de cumplimiento.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales. 2. Verificar el adecuado ejercicio de la supervisión/interventoría 3. Establecer el estado actual de ejecución del proyecto. 3. Verificar el cumplimiento de los entregables requeridos por el cliente en el convenio y los contratos derivados. 4. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	<ul style="list-style-type: none"> • Contadora pública, especialista en Gerencia con énfasis en logística y comercio internacional, experiencia en análisis de Estados Financieros y 4 años en auditoría basada en riesgos. • Ingeniero de sistemas con énfasis en software, especialista en Gerencia de Proyectos, certificada como auditor líder en HSEQ e ISO 27001; experiencia en auditoría de más de 10 años y 4 en auditoría basada en riesgos. • Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Especialista en Gerencia para el Manejo de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Prevención de Desastres, 2 años de experiencia en interventoría y supervisión de obras y 3 años en auditoría basada en riesgos, auditor integral HSEQ (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018)

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Período de análisis:	Octubre de 2021 a agosto de 2022.
Muestra:	<p><i>Universo:</i> 34 contratos derivados, por \$4.273 millones. <i>Muestra:</i> 12 contratos derivados con personas jurídicas por \$4.010 millones (94% del presupuesto contratado).</p> <p>Es una muestra representativa estadísticamente en cantidad de contratos, con un nivel de confianza del 89%.</p>

Riesgos y controles evaluados:	<p><u>Riesgos emergentes:</u> En el marco de la auditoria no se identificaron riesgos emergentes.</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Se evaluaron nueve riesgos y nueve controles para los cuales se estableció un promedio del 76% en la eficiencia del diseño y un 78% en la eficacia del control.</p> <p>En ejercicio de la auditoría se evaluó un riesgo del perfil de riesgos de corrupción vigente (ROPEGG-18: no reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato), incluidos en el anexo 6 de Función Pública.</p>			
	RIESGO	CONTROL	EFICIENCIA DEL DISEÑO DEL CONTROL	EFICACIA DEL CONTROL
	ROPEGG-14: incumplimiento en la verificación de pagos de salarios, honorarios, seguridad social, normatividad HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad) y/o normatividad técnica vigente por parte del contratista y/o consultor contratado por la Entidad	CTROPEGG-18: Aprobación y seguimiento a la aplicación de planes de seguridad y salud en el trabajo, plan de gestión de riesgos, plan de gestión ambiental.	76%	90%
	ROPEPR-6 Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos	CTROPEPR-20: Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización	76%	100%
	ROPEGG-22: no reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato	CTROPEGG-13: Definición, establecimiento y afectación Cláusulas Contractuales y Pólizas	76%	80%
	ROPEPR-16. Aprobación de garantías sin el lleno de los requisitos exigidos en los contratos	CTROPEPR-20: Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización	76%	70%
	ROPEFI-26: Incumplimiento de ENTerritorio en la realización de los pagos dentro del plazo establecido	CTROPEFI-12: Seguimiento al trámite de los desembolsos	76%	60%
	ROPEGG-2: Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados	CTROPEFI-11 Interventoría a las obligaciones del contrato.	76%	90%
	ROPEGG-6: ejecución parcial de las actividades de los planes, programas y/o proyectos	CTROPEGG-6: Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo.	76%	70%
	ROPEGG-5: inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente	CTROPEGG-5: Control de productos y/o servicios salida del proceso.	76%	60%

Metodología, procedimientos de	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inspeccionar y rastrear documentalmente los contratos
---------------------------------------	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSION:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

auditoría e instrumentos a utilizar:	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos analíticos y validaciones para establecer desviaciones entre los suministros recibidos frente a los contratados (presupuesto y cantidades). • Realizar visitas de campo o visitas de inspección a proyectos en ejecución. <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de verificación de obligaciones del convenio y los contratos derivados. • Matriz de verificación de suministros • Personal Mínimo Requerido • Validación de Entrega de informes • Verificación de desembolsos • Instrumento de visita de campo • F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gestión documental ORFEO, SECOP II. • Minutas de convenio y adiciones. • Minutas de contratos. • Informes de gestión del convenio. • Informes de ejecución presupuestal y balances económicos. • Cronograma de ejecución Plan Operativo. • Expedientes virtuales del convenio y contratos • Archivos de gestión de la gerencia del convenio • Coordinación y Supervisión de los contratos.
Crterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. • Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” expedido mediante Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. • Decreto 2618 de 2013, La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria. • Resolución N 03288 del 15 de agosto de 2007 Por la cual se actualizan las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras para los contratos de obra celebrados por el Instituto Nacional de Vías. • MDI720 Manual de contratación versión 09 - 10 Enterritorio, • MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría. • Formatos asociados al proceso de Gerencia y gestión de proyectos. • Minutas y novedades contractuales. • Reglas de participación • Otras normas vigentes que apliquen al objeto de auditoria.v.12 • Documentos precontractuales • Minutas y novedades contractuales • Circular interna 03 de 2019 • Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. • Resolución 024 de 2021. Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones
Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>En el desarrollo del contrato interadministrativo 221008 Enterritorio - Invias, el grupo auditor verificó para los contratos de Estudios y diseños (2210658) e interventoría (2210659) el cumplimiento del perfil para la experiencia general y la experiencia específica de los profesionales solicitados en los documentos de planeación con sus respectivas actas de aprobación por parte de la interventoría y la supervisión (ver hoja instrumento PMR 2210659, PMR 2210658), concluyendo que la supervisión</p>

y la interventoría realizaron una adecuada gestión y seguimiento de la obligación contractual respecto al personal mínimo requerido para la ejecución de los contratos.

Así mismo, Enterritorio refleja una adecuada gestión en el desarrollo del contrato 2210658 de estudios y diseños, por cuanto se realizaron mesas de seguimiento durante la ejecución para lograr culminar y obtener el producto en los dos meses de plazo pactado (ver hoja instrumento incumplimientos 2210658).

Aporte al cumplimiento de objetivos estratégicos

La gestión del contrato interadministrativo 221008 aporta al logro del pilar estratégico de *Desempeño y gestión Institucional* en la medida en que se cumple con el objeto contractual, permitiendo el mejoramiento de vías primarias y terciarias, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de los habitantes del Corregimiento de El Salado en el Municipio del Carmen de Bolívar.


Gestión de la Interventoría y Supervisión

El equipo auditor identifica que en general hubo un adecuado ejercicio de la interventoría y supervisión, excepto en los siguientes casos:

1. Frente a la exigibilidad del cumplimiento de la normatividad ambiental, se encontró que en los dos contratos para los que aplicaba la exigencia de permiso de emisiones atmosféricas, estos operaron con permiso vencido desde el 08/08/2021.
2. Referente a la verificación de los requisitos para el pago de la contratación derivada, para el contrato 2220601 la interventoría no verificó que las actas de recibo a satisfacción del suministro de los refrigerios se encontraran suscritas por el responsable del ejército; y para el contrato 2210783 de suministro de ferretería, en 3 desembolsos hubo una demora entre 2 y 5 días calendario.
3. Para 4 de 7 contratos prorrogados se presentaron demoras en el cargue de la actualización de las garantías por parte del contratista.
Para el contrato 2220562 la entidad no habilitó en la plataforma secop II el cargue de la póliza por parte del contratista.
4. En la validación del componente técnico, se validó en visita que no se construyó la rejilla aprobada en los estudios de hidráulica, hidrología y socavación en el tramo Santa Clara.
5. En cuanto al trámite de las novedades contractuales, en los 7 contratos que se suscribieron prórrogas, estas se solicitaron de forma extemporánea por la supervisión.
6. Con referencia a la verificación de la oportunidad de la entrega de los informes finales de los contratos, el informe final del contrato 2210659 debió entregarse el 20/05/2022, y con corte a 19/08/2022 el interventor no lo había presentado.
7. Verificando los tiempos de aprobación y/o devolución de los informes mensuales por parte de la supervisión, en 5 de los 7 se evidencian demoras entre 4 y 48 días hábiles.

Balance de la visita de campo:

Durante la visita al proyecto de intervención, mantenimiento y mejoramientos de las vías clasificadas como internas y vías terciarias, alcance del contrato interadministrativo No. 221008, localizado en el Corregimiento de El Salado en el Municipio del Carmen de Bolívar, se validó el avance en las actividades establecidas en el contrato de interventoría 2210777, incluido el seguimiento de los contratos de suministros (Elementos de Protección Personal - EPP, materiales pétreos, combustible, repuestos para maquinaria).

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Se realizó recorrido a las vías internas para validar el avance de la obra, las cuales están siendo ejecutadas por parte del Ejército Nacional por intermedio del Batallón de Ingenieros No. 2 “Coronel Vergara y Velasco”, dentro del componente técnico se tiene como alcance el mejoramiento mediante la construcción de pavimento rígido con espesor de 20 cms., y están proyectados 7 tramos como vías internas, y los auditores evidenciaron la intervención de 4 tramos terminados y algunos con detalles como bordillos y andenes en proceso de finalización, estos son: salida Santa clara, barrio arriba, la loma-vía la peñata (placa huella) y vía la quimera, los demás se encuentran pendientes del inicio de la intervención.

Con corte a 28 de junio el avance de obra era del 44% frente a un 65% programado. En visita de campo del 28 de julio se estimó un avance del 52%. En particular respecto a los diseños validados en la visita se verificó que no fue construida la rejilla para el tramo punto bajo K0 -135 santa clara.

El contrato interadministrativo 221008 se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2022, por lo que, con respecto a los 7 contratos de suministro, los auditores validaron: el contrato 2210734 de EPP y Bioseguridad se desarrolló normalmente y tuvo una novedad (adición y prórroga) finalizando el 28 de marzo de 2022; el contrato 2220601 de refrigerios se adicionó y finaliza el 31 de agosto de 2022, el contrato de ferretería 2110783 presentó una adición y su fecha de terminación inicial era 6 de julio de 2022, y fue objeto de adición y prórroga hasta el 31 de agosto; el contrato de suministro de materiales pétreos 2220001 se encuentra en trámite de liquidación ya que no fue prorrogado, actualmente el suministro de materiales pétreos se está haciendo con el contrato 2220600 con fecha de finalización 31 de agosto de 2022; para el abastecimiento de combustible se generó una orden de compra 79816 que finalizó el 6 de julio, al momento de la visita (27-28 de julio) no se había generado una nueva orden para el suministro de combustible. Existen 2 contratos vigentes, uno para servicio de montallantas 2220562 y otro para repuestos de maquinaria 2220591 hasta el 31 de agosto de 2022; el contrato 2210948 para mantenimiento de la maquinaria amarilla (Gecolsa) no fue prorrogado y finalizó el 6 de julio 2022.

Observaciones:

Observación No. 1: ítem sin ejecutar dentro del tramo santa clara, sin reportar por la interventoría.

En la visita de obra no se observó la construcción del sumidero transversal al eje de la vía en el punto bajo (K0 135) con dimensiones de 6.0m de largo por 0.30m de ancho, con rejilla configurada con varillas de una pulgada de diámetro, espaciadas una pulgada entre sí para el tramo Santa Clara, tema que no ha sido reportado por la interventoría.

Criterios:

- VOLUMEN III. ESTUDIOS DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN de los Estudios y Diseños para el Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías del Corregimiento de El Salado del municipio de Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar.
- Presupuesto vía santa clara, ITEM 5.4 sumideros, Acta de recibo parcial 3 ítem 41.4. (INFORME DE INTERVENTORIA 1, 2).

Observación No. 2: Firma de acta de inicio de dos contratos de suministros de materiales pétreos sin Permiso de emisiones atmosféricas vigente.

Aprobación por parte de la interventoría (2010777) del acta de inicio de los contratos de suministro 2220001(31/01/2022) y 2220600 (26/05/2022), con el permiso de emisiones atmosféricas vencido, el cual fue emitido el 8 de agosto de 2016 por CARDIQUE dentro de la Resolución 1094 de 2016 y cuya vigencia era por 5 años, es decir hasta el 8 de agosto de 2021. Para el contrato 2220001 el permiso había expirado 5 meses y 18 días antes y para el contrato 2220600 9 meses y 18 días. La

interventoría no identificó en ejercicio de su actividad en el momento de inicio de estos 2 contratos el vencimiento de este permiso.

Criterio:

Manual de supervisión e interventoría de ENTERRITORIO, 13) obligaciones técnicas del Interventor (Previas al inicio del contrato objeto de interventoría): 1. Verificar la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado. (Durante la ejecución del contrato objeto de interventoría): 4. Verificar los permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. Así las cosas, deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto. (pg. 16)

Observación No. 3 Demora de Enterritorio en el pago al proveedor del contrato 2210783.

En el 50% de los desembolsos tramitados y realizados al proveedor del contrato 2210783 suministro de ferretería se incumplió el plazo de pago (10 días calendario) así:

- Desembolso 2: cuatro días de desviación; Radicado 21 de abril y pagado 5 mayo 2022
- Desembolso 4: cinco días de desviación Radicado 23 de junio y pagado el 8 de julio de 2022

Criterio:

DOCUMENTO TERMINOS Y CONDICIONES PROCESO INA 024- 2021 SUMINISTRO FERRETERIA. 11.2. REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Observación No. 4: Demora en la revisión de la póliza del contrato 2210658

Demora por parte del grupo de procesos de selección de un (1) día hábil para revisar y devolver al contratista para ajustar la póliza de cumplimiento, calidad, salarios y responsabilidad civil del contrato de estudios y diseños 2210658, la cual fue cargado en la plataforma secop II el 13 de octubre de 2021.

Criterio:


P-PR-06 SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL actividad 25 Revisar y aprobar las Garantías "El técnico o profesional del Grupo de Legalizaciones realizará revisión y verificación de las garantías, validando que estas cumplan con los requisitos establecidos en el contrato (amparos, vigencias, valores asegurados, datos básicos del contratista, entre otros), dentro del término de un (1) día hábil."

Observación 5: Errores en el cargue de condiciones del proceso (CEE-003-2022) en la plataforma SECOP II

El grupo de Procesos de selección no activó el campo de garantías de las condiciones del contrato 2220562 solicitadas en el esquema de garantías en el proceso CEE-003-2022, razón por la cual no se habilitó el campo de cargue de las mismas, como consecuencia el proveedor no pudo cargar las garantías requeridas en el ítem de condiciones del contrato y la actualización de prórroga y tampoco fueron cargadas en el aparte de documentos del contrato.

Criterios:

- Decreto 1082 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición"
- Resolución 024 de 2021 por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones" 4.2 PROCESOS DE SELECCIÓN " 6. Adelantar los procesos de selección hasta la suscripción y legalización del contrato de acuerdo con los cronogramas de cada proceso, cumpliendo con el Manual de Contratación, la normatividad aplicable y los principios que rigen la contratación, elaborando y publicando oportunamente en el SECOP II los

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

documentos del proceso de selección según aplique. 19. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos y convenios oportunamente, generando las alertas y adoptando las medidas a que haya lugar.

Observación No. 6: Incumplimiento de un requisito para el pago los contratos 2220601 y 2210734

En cinco actas de Recibo a Satisfacción del suministro de los refrigerios del contrato 2220601, el supervisor de Enterritorio aprobó pago de \$20.130.000 sin las firmas completas de los signatarios (en particular delegado del ejército), es decir, solo ésta firmado por el Representante Legal de MACRORIGAMI S.A.S y otra persona de la que no se puede establecer en los 5 formatos firmados su designación por parte del ejército, además de presentar 3 firmas diferentes.

Para el contrato 2210734 suministro de elementos de seguridad, en los soportes para el desembolso con radicado 20222700119782 del 22-03-2022 registrados en orfeo, no está el recibo a satisfacción de los elementos firmado por el delegado del ejército.

Criterios:

- Documento de planeación proceso CEE-014-2022 numeral 6.5. Forma de pago ... El contratista deberá anexar el recibo a satisfacción suscrito por tanto por el Ejército Nacional como por el supervisor del contrato de los refrigerios efectivamente recibidos, previa presentación del acta de recibo parcial y balance presupuestal, y de la factura o cuenta de cobro según corresponda.
- Documento de planeación proceso CEG 047-2021 numeral 6.4. Forma de pago ... El contratista deberá anexar el recibo a satisfacción suscrito por tanto por el Ejército Nacional como por el supervisor del contrato de los refrigerios efectivamente recibidos, previa presentación del acta de recibo parcial y balance presupuestal, y de la factura o cuenta de cobro según corresponda.
- "MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO 18. FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR 15. OBLIGACIONES DE CONTROL PRESUPUESTAL, Respecto de los pagos -"2. Revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por ENTERRITORIO y la normativa vigente."

Observación No. 7: Ejecución de contratos sin la actualización de las garantías.

Para el contrato 2210777 de interventoría con fecha de reinicio 13 de julio de 2022, la póliza de la última modificación (prórroga) cargada en la plataforma Secop II fue rechazada el 18/8/2022 y a la fecha no parece cargada con su respectiva aprobación.

Para el contrato 2220591 COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS S.A.S con fecha de reinicio 12 de julio de 2022, la póliza de la última modificación (prórroga) cargada en la plataforma Secop II 23/08/2022 y fue aprobada 26/08/2022 presentándose una demora de 41 días para ser cargada por parte del contratista.

Para el contrato 2220600 CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR con fecha de reinicio 29 de julio de 2022, la póliza de la última modificación (prórroga) cargada en la plataforma Secop II 25/08/2022 y fue aprobada 26/08/2022 presentando una demora de 27 días para ser cargada por parte del contratista.

Para el contrato 2220562 MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA con fecha de reinicio 12 de julio de 2022 la póliza de la última modificación (prórroga) no ha sido radicada por el contratista a Enterritorio; generando una demora de 48 días (29/08/2022)

Criterios:

- Manual de contratación Enterritorio V01. CAPÍTULO VII. Ejecución Contractual, numeral 37. Requisitos para la ejecución de los contratos, "Para la ejecución de los contratos suscritos por ENTERRITORIO se deberá contar con: (ii) Aprobación de la (s) garantía (s)."
- Manual de supervisión. 18. FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR, 15. Vigilar la vigencia de las garantías exigidas para cada contrato y exigir al contratista su ampliación, cuando sea necesario, para mantener cubiertos los riesgos, mientras estén pendientes las obligaciones contractuales. 12. Verificar que toda modificación al contrato, cualquiera sea su naturaleza, se suscriba y legalice dentro de la vigencia del mismo, procurando que su ejecución no se adelante sin la legalización previa de la respectiva modificación.
- 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR -De seguimiento. - 1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas en el contrato objeto de Interventoría, que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor y/o en plazo. En caso de que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar este evento a la Subgerencia de Operaciones de ENTERRITORIO, con el fin que se tomen las medidas respectivas.

Observación No 8: Solicitud de prórrogas con extemporaneidad por parte de la supervisión al Grupo de Gestión contractual

Para el contrato 2210734 suministro elementos de seguridad con fecha de terminación 28 de febrero de 2022, el Subgerente de Desarrollo de proyectos, el Gerente de Unidad y el Gerente del convenio solicitaron la prórroga, adición y modificación 138 el día 24 de febrero con una extemporaneidad de 2 días hábiles frente a la fecha oportuna del trámite 22 de febrero.

Para el contrato 2220601 refrigerios con fecha de terminación 13 de julio de 2022, el Subgerente de Desarrollo de proyectos, el Gerente de Desarrollo de Proyectos (E), el Gerente del convenio y el supervisor solicitaron la prórroga, adición y modificación el día 12 de julio con una extemporaneidad de 4 días hábiles frente a la fecha oportuna del trámite 7 de julio.

Para el contrato 2210783 suministro de ferretería con fecha de terminación 13 de julio de 2022, el Subgerente de Desarrollo de proyectos, el Gerente de Desarrollo de Proyectos (E), el Gerente del convenio y el supervisor solicitaron la prórroga, adición y modificación el día 12 de julio con una extemporaneidad de 4 días hábiles frente a la fecha oportuna del trámite 7 de julio.


Para el contrato 2210777 de interventoría técnica con fecha de terminación 13 de julio de 2022, el Subgerente de Desarrollo de proyectos, el Gerente de Desarrollo de Proyectos 2 (E), el Gerente del convenio 221008 y el supervisor solicitaron prorrogar el contrato el día 13 de julio de 2022 con una extemporaneidad de 5 días hábiles frente a la fecha oportuna del trámite 7 de julio.

Para el contrato 2220591 de suministro con fecha de terminación 13 de julio de 2022, el Subgerente de Desarrollo de proyectos, el Gerente de Desarrollo de Proyectos 2 (E), el Gerente del convenio 221008 y el supervisor solicitan prorrogar el contrato el día 12 de julio de 2022 con una extemporaneidad de 5 días hábiles frente a la fecha oportuna del trámite 6 de julio.

Para el contrato 2220562 de suministro con fecha de terminación 13 de julio de 2022, el Subgerente de Desarrollo de proyectos, el Gerente de Desarrollo de Proyectos 2 (E), el Gerente del convenio 221008 y el supervisor solicitan prorrogar el contrato el día 11 de julio de 2022 con una extemporaneidad de 5 días hábiles frente a la fecha oportuna del trámite 6 de julio.


Para el contrato 22220600 de suministro con fecha de terminación 13 de julio de 2022, el Subgerente de Desarrollo de proyectos, el Gerente de Desarrollo de Proyectos 2 (E), el Gerente del convenio 221008 y el supervisor solicitan prorrogar el contrato el día 12 de julio de 2022 con una extemporaneidad de 5 días hábiles frente a la fecha oportuna del trámite 6 de julio.

Criterios:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

	<ul style="list-style-type: none"> • Circular interna 03 de 2019, Términos y oportunidad para la remisión de documentos para firma de Gerencia General y Subgerencia de Operaciones, 2. Los documentos para firma exclusiva de la Subgerente de operaciones deberán radicarse mínimo con cinco (5) días hábiles de antelación, previo a la fecha límite de vencimiento. • MGG-02 18. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO 19. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR, 13. Revisar y presentar a los responsables de los grupos correspondientes las solicitudes de adición, prórroga, modificación, suspensión, etc., entregadas por el Interventor y/o Contratista con la antelación suficiente para su elaboración, la cual debe estar debidamente justificada, para la revisión y aprobación respectiva por parte de los funcionarios competentes en ENTERRITORIO. • 12. Verificar que toda modificación al contrato, cualquiera sea su naturaleza, se suscriba y legalice dentro de la vigencia del mismo, procurando que su ejecución no se adelante sin la legalización previa de la respectiva modificación. <p>Observación No. 9: Incumplimiento en la entrega del informe final contrato 2210659</p> <p>Con corte a 19 de agosto de 2022 la interventoría (contrato 2210659) no cumplió con la entrega oportuna del informe final, presentando una desviación de 120 días calendario, teniendo en cuenta que la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final fue el 20 de abril de 2022.</p> <p><u>Criterio:</u> Formato de documento de planeación contractual proceso: CEG-040-2021. 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA literal k) Elaborar el informe final dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción por parte de ENTerritorio, el cual debe contener la memoria descriptiva de todas las actividades revisadas y aprobadas a la Consultoría objeto de la Interventoría.</p> <p>Observación No. 10: Demoras en la aceptación y/o devolución de los informes radicados por la interventoría para trámite de pago.</p> <p>La supervisión del contrato de interventoría 2210659 asignada por ENTerritorio dio respuesta de aprobación al segundo informe mensual de la interventoría radicado el 31/01/2022 con el número 20224300032742 el día 18 de abril de 2022, con una extemporaneidad de 48 días hábiles.</p> <p>La supervisión del contrato de interventoría 2210777 asignada por Enterritorio ha presentado demoras entre 1 y 14 días para la revisión y aprobación y/o devolución en 4 de los 5 informes radicados por esta como requisito para el trámite de pago.</p> <p><u>Criterio:</u> Guía para el manual de supervisión e interventoría de Enterritorio, 2.3 Informes de ejecución, seguimiento y control. Actividad 3. Elaborar informe mensual de Interventoría (Supervisor ENTERRITORIO: revisar los informes mensuales entregados por la Interventoría y dar el recibo a satisfacción de estos, con el formato correspondiente el cual le sirve para verificar el cumplimiento de dicho documento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de este).</p>
--	--

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo operacional, explicado por las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de controles y verificación de requisitos previo a la suscripción del acta de inicio por parte de la interventoría, referidos a normatividad ambiental aplicable a la contratación derivada suscrita. 2. Deficiente aplicación de los controles establecidos para la aprobación de pagos por parte del supervisor. 3. Deficiencias en la aplicación de controles establecidos para la legalización de contratos y sus modificaciones.
---	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSION:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<ol style="list-style-type: none"> 4. Deficiencias del interventor y supervisor en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y en el seguimiento a cargo. 5. Demora en el procesamiento de información y/u obtención de insumos del contratista. 6. Deficiencias en la aplicación de los controles de verificación de los procesos de selección. 7. Devolución de pólizas por errores en la suscripción. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerir al interventor la actualización del permiso de emisiones atmosféricas de los contratistas: Distribuidora de arenas y gravas Trujillo SAS y Consorcio Carmen de Bolívar. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerente Grupo Desarrollo de proyectos 2 – Supervisor del convenio). • Establecer un control dual de verificación por un profesional del área de procesos de selección diferente al responsable del cargue para que se verifique las condiciones de los contratos en el SECOP II disminuyendo omisiones o errores. (Subgerencia de operaciones- Gerente Grupo Procesos de Selección). • Solicitar la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por la no entrega del informe final del contrato 2110659. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerente Grupo Desarrollo de proyectos 2 – Supervisor del convenio). • Gestionar con los representantes legales de los contratos 2110777, 2220591, 2220600 y 2220562 el cargue de las pólizas de las modificaciones contractuales en la plataforma secop II en el siguiente mes (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerente Grupo Desarrollo de proyectos 2, Subgerencia de operaciones- Gerente Grupo procesos de selección). • Adoptar para este contrato un mecanismo de verificación cruzada de los documentos requisito para pago, entre el Gerente de unidad y la Supervisión. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerente Grupo Desarrollo de proyectos 2 - Supervisor del convenio). • Requerir al contratista la construcción de la rejilla para garantizar la funcionalidad de la obra tramo Santa Clara, según la planificación de la obra. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerente Grupo Desarrollo de proyectos 2, Interventoría y Supervisor del convenio). • Reportar y registrar en el SARO los eventos de riesgo operacional materializados e identificados en el presente informe relacionados con las observaciones identificadas. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de proyectos 2, Gerencia de Planeación y Gestión de Riesgos).
---	--

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Catalina Sánchez Bohórquez - Contrato 2022047 Adriana María Ocampo - Contrato 2022044 Diego Andrés Torres Casallas - Contrato 2022014
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.



OBSERVACIONES DE AUDITORIA

Table with columns: CODIGO, F440-9, REGIONAL, MEDIO, CODIGO, F440-9, REGIONAL, MEDIO. Values include: REGIONAL, MEDIO, CODIGO, F440-9, REGIONAL, MEDIO, CODIGO, F440-9, REGIONAL, MEDIO.

Fecha (dd/mm/aa): 20/02/22

Table with columns: Objeto de auditoria, Dependencias, Procedimientos. Values include: Contratación de servicios de consultoría, Dependencias de Dependencia de Presidencia, Dependencia de Presidencia, Dependencia y gestión de proyectos.

Resumen y análisis de observaciones:

Main table with 12 columns: Observación No., Descripción de la observación, Problema Causante(s), Rango(s) afectado(s), Ocurrencia, repetición y/o frecuencia, Efecto (prejuicio o otros constructivos), En cumplimiento del objetivo de auditoria, Alcance al objetivo (prevención, etc.), Responsabilización (responsable), Fecha de registro, Prueba o evidencia, Reorientación de la observación (proposiciones), Análisis de la ACI a partir de reorientación, Descripción inicial de la observación.

Table with 12 columns: Observación No., Descripción de la observación, Problema Causante(s), Rango(s) afectado(s), Ocurrencia, repetición y/o frecuencia, Efecto (prejuicio o otros constructivos), En cumplimiento del objetivo de auditoria, Alcance al objetivo (prevención, etc.), Responsabilización (responsable), Fecha de registro, Prueba o evidencia, Reorientación de la observación (proposiciones), Análisis de la ACI a partir de reorientación, Descripción inicial de la observación.



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA				COODIGO	F.AÑO-19	COODIGO	F.AÑO-19
AUDITORIA INTERNA				VEGENCIA	2021-05-23	VEGENCIA	2021-05-23

Fecha (dd/mm/aa): 2022/02/23

Digno de auditoría: Centro Administrativo 221003 (Excepción) - 2022/02, en el marco del programa Colombia vive y su continuación demás

Dependencia(s): Dependencia de Dependencia de Proyectos - Dependencia de Proyectos 2

Proceso(s): Gestión y gestión de proyectos

Observación No.	Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s)	Ocurrencia, repetición y frecuencia	Efectos (pérdida o daño, cumplimiento)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (observación)	Afecta el objetivo estratégico (observación)	Responsabilidad causal (responsables)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Retomamiento de la observación (responsables proceso)	Análisis de la ACI a partir de retomamiento	Descripción inicial de la observación	
Observación No. 10	<p>Demoras en la excepción y/o devolución de los informes radicados por la interventoría para trámite de pago.</p> <p>La supervisión del control de transacción 221003 asignada por ENTERRIO de respuesta de aprobación al segundo informe mensual de la transacción radicado el 21/01/2022 con el número 202200002742, el día 14 de abril de 2022, con una interacción de 48 días hábiles.</p> <p>La supervisión del control de transacción 221077 asignada por ENTERRIO ha presentado demoras entre 1 y 14 días para la revisión y aprobación y/o devolución en 4 de los 5 informes radicados por esta como requisito para el trámite de pago.</p> <p>Causa: No está el manual de supervisión e interventoría de Comercio, 2.3 Ítemes de servicios, regulaciones y control. Además 3. Estado interno mensual de Interventoría Supervisor INTERFORO, recibir los informes mensuales emitidos por la interventoría y dar el visto o aprobación de estos, con el formato correspondiente al cual tiene que realizar el cumplimiento de dicho documento, dentro de los 10 días hábiles siguientes a radicación de estos.</p>	<p>Cambio de personal para la supervisión del control.</p>	<p>RIESGO: 4. Daños de la imagen e impacto operativo para la entidad por no tenerse debido a la importancia y/o delicadeza en la calidad y cantidad de los informes entregados al cliente.</p>	<p>71% (1 de 2) informes radicados por la interventoría y de 5 informes radicados por la interventoría de otros.</p>	<p>Atracción del flujo de pago a contables.</p>	<p>2. Verificar el adecuado ejercicio de la supervisión e interventoría.</p>	<p>1. Desempeño y Gestión Institucional</p>	<p>Interventoría y Supervisor</p>	<p>12/08/2022</p>	<p>Hoja Mensal de cumplimiento 221003 Hoja Demoras aprobación informes</p>				

Elabora:

Auditoría - Asesoría de Control Interno:

Aprobó:

Asesor de Control Interno: Mélica López Ch.